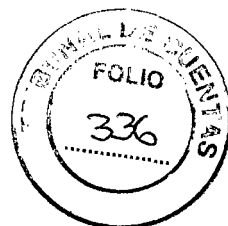




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 NOV 2002

VISTO: La realización de la II Reunión Anual de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público y la IV Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se llevarán a cabo en la Ciudad de Ushuaia durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2002;

Que este Tribunal de Cuentas oficiará de anfitrión, teniendo a su cargo la organización de los distintos eventos;

Que en virtud de ello corresponde autorizar los gastos emergentes;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, conforme lo indica el Artículo 15º, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR los gastos emergentes con motivo de la II Reunión Anual de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público y IV Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 195 / 2002.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"